

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

12168

ORDEN de 19 de mayo de 1976 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir veinte plazas de Tenientes de Policía Armada, según lo preceptuado en la Ley 41/1974, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 287).

Excmo. Sr.: A propuesta de esa Dirección General de Seguridad, este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso-oposición para la provisión de veinte plazas de Tenientes de la Policía Armada, según lo preceptuado en la Ley 41/1974, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 287). Dicho concurso-oposición se regirá por las instrucciones y programas que se aprueban en esta Orden.

### Bases de la convocatoria

- 1.ª Llevar dos años de servicios como Suboficial antes del día 1 de abril de 1977.
- 2.ª No tener correctivo alguno sin invalidar o encontrarse pendiente de proceso o procesado. Si desde la fecha de la solicitud hasta la de los exámenes incurriesen los opositores en alguna falta será comunicada a la Inspección General de la Policía Armada, perdiendo todos los derechos a la oposición.
- 3.ª Los concursantes que reúnan las condiciones anteriores remitirán, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto reglamentario, instancia con arreglo al modelo que al final se inserta, dirigida al excelentísimo señor Director general de Seguridad (Inspección General de Policía Armada).
- 4.ª El Jefe de la unidad respectiva emitirá informe de conducta de su puño y letra, con arreglo al modelo que se especifica en el anexo número 1 de la presente Orden.
- 5.ª Expirado el plazo de admisión de instancias, la Inspección General de Policía Armada remitirá a la Dirección General de Seguridad la lista provisional de admitidos y excluidos, acompañando informe sobre la procedencia de la ad-

misión o exclusión de los aspirantes a la convocatoria, teniendo en cuenta el baremo aprobado por Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 12 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 21), para valorar los méritos de los solicitantes y los antecedentes personales de los mismos; el cual será remitido por los Jefes de unidad junto con la instancia, con arreglo al modelo que se señala en el anexo número 2 de la presente Orden.

6.ª El Director general de Seguridad, a la vista del informe que se indica en el apartado anterior, aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se publicará en la Orden general de la Inspección General de Policía Armada; concediéndose un periodo de reclamaciones de quince días. Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas por resolución del Director general de Seguridad, previo informe del Inspector general de Policía Armada; publicándose la lista definitiva en la referida Orden de la Inspección General de la Policía Armada.

Los que se consideren perjudicados por su omisión podrán interponer, en el plazo de quince días a partir de la citada publicación, el oportuno recurso debidamente fundamentado ante el Director general de Seguridad, quien resolverá previo informe de la Inspección General de la Policía Armada.

7.ª Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos y resueltos, en su caso, los recursos interpuestos, se nombrará el Tribunal calificador por el Director general de Seguridad a propuesta del General Inspector de la Policía Armada, haciéndose pública la designación de sus miembros en el «Boletín Oficial del Estado».

8.ª Los exámenes tendrán lugar en la primera quincena del mes de abril de 1977, en las fechas que oportunamente se publicarán en la Orden general de la Inspección General de la Policía Armada.

9.ª Las pruebas selectivas para el ascenso versarán sobre las materias contenidas en el programa que se aprueba en la presente Orden.

Se realizarán los siguientes ejercicios, que tendrán el carácter de eliminatorios, con excepción del ejercicio psicotécnico que tendrá carácter informativo:

1. Ejercicio psicotécnico, con carácter informativo.
2. Ejercicio de Educación Física y Defensa Personal, que comprenderá:

#### 2.1. Educación Física:

	20 a 30 años	31 a 40 años	41 a 50 años	Mayores 51 años
Trepa con presa	8 m.	6 m.	4 m.	3 m.
Salto longitud con carrera (de huella a huella)	4,20 m.	3,75 m.	3,25 m.	3 m.
Carrera 300 m.	1'	1' 15"	1' 20"	1' 25"

#### 2.2. Defensa personal:

- Caidas (lateral, atrás, adelante).
- Conducciones (con luxación de muñeca, codo, hombro).
- Agarres (de frente, por detrás, de costado, etc.).
- Defensas (contra puñetazos, patadas, puñaladas, etc.).
- Cacheos.

#### 3. Ejercicio de tipo cultural, que tratará sobre:

##### 3.1. Aritmética:

Clases de números.—Múltiplos y divisores.—Máximo común divisor y mínimo común múltiplo.—Fracciones ordinarias.—Simplificar y reducir quebrados.—Operaciones con quebrados.—Potenciación y radicación.—Relación entre las diferentes medidas del sistema métrico decimal.—Razones y proporciones.—Regla de tres.—Ejercicios y problemas.

##### 3.2. Álgebra:

Expresiones algebraicas.—Términos semejantes.—Ordenación y simplificación.—Operaciones con polinomios.—Ecuaciones de primer grado.—Resolución gráfica y escrita.—Ecuaciones de segundo grado.—Resolución de ecuaciones de segundo grado.—Naturaleza de las raíces.—Discusión de las raíces.—Ejercicios y problemas.

##### 3.3. Geometría plana:

Líneas y ángulos.—Polígonos.—Clases y propiedades.—Rectas notables del triángulo.—Cuadriláteros.—Circunferencia.—Medidas de ángulos internos y externos.—Áreas de las figuras planas.—Área del trapecio circular.—Interpretación geométrica del teorema de Pitágoras.—Ejercicios y problemas.

##### 3.4. Geometría del espacio:

Definición de plano.—Posiciones de un plano en el espacio.—Ángulo diedro.—Tipos de poliedros.—Áreas y volúmenes del prisma, pirámide, cilindro, cono y esfera.—Ejercicios y problemas.

##### 3.5. Trigonometría:

Líneas trigonométricas.—Razones trigonométricas.—Trazado y signo de las líneas trigonométricas.—Razones trigonométricas de los ángulos de 30, 45 y 60 grados.—Ejercicios y problemas.

##### 3.6. Literatura:

La literatura española en la Edad Moderna.—El renacimiento en la lírica.—Fray Luis de León.—Fernando de Herrera.—El renacimiento en la novela.—La novela pastoril y la novela picaresca.—La literatura ascético-mística.—Santa Teresa de Jesús.—San Juan de la Cruz.—El renacimiento en el teatro.—Lope de Rueda.—Juan Ruiz de Alarcón.—Cervantes.—El Quijote.—Noveles ejemplares.—Calderón de la Barca.—La literatura barroca.—Francisco de Quevedo.—Luis de Góngora.—La literatura española en el siglo XVIII.—La ilustración.—Cadalso y Jovellanos.—El romanticismo en el teatro.—El Duque de Rivas.—Zorrilla.—El teatro posromántico.—El teatro contemporáneo.—Jacinto Benavente.—El romanticismo en la poesía.—Espronceda.—Literaturas regionales.—Rosalia de Castro.—La novela realista.—Pérez Galdós.—La generación del 98.—Menéndez y Pelayo.—Miguel de Unamuno.—Azorín.—Pío Baroja.—El modernismo.—Rubén Darío.—Valle Inclán.—Antonio Machado.—La generación de 1927.—Federico García Lorca.—Panorama actual.

##### 3.7. Geografía de España:

España respecto al mundo.—España y Europa.—Relieve de la península Ibérica.—Cordilleras periféricas.—El clima y la vegetación.—Principales tipos de clima.—Hidrografía.—Vertientes Cantábrica, Atlántica y Mediterránea.—Costas.—La población española.—Densidad y distribución.—Población rural.—La agricultura.—Ganadería y pesca.—Ganado lanar y cabrio.—La minería.—La industria.—Comercio y comunicaciones.—Importación y exportación.—Regiones naturales.—Comarcas más importantes.—Regiones naturales.—Castilla la Nueva y Albacete. Región Bética.—Región Levantina.—Galicia.—Región vasco-cantábrica.—Los territorios africanos.

## 3.8. Geografía universal:

La Tierra.—Dimensiones.—Las estaciones.—Coordenadas geográficas de un punto.—Estructura de la Tierra.—La hidrosfera.—Océanos y mares.—Litosfera.—Continentes.—El clima.—El hombre y el medio geográfico.—La población de la Tierra.—Las grandes ciudades.—Europa.—Países de Europa.—Mares, costas, islas y lagos.—Europa nórdica.—Noruega.—Islandia.—Europa occidental.—Las islas británicas.—Holanda.—Francia.—Europa mediterránea.—Países que comprende.—La ciudad del Vaticano.—Europa central.—Países que comprende.—Europa danubiana.—Asia.—Países de Asia.—Mares.—Asia monzónica.—Asia del suroeste.—Estados que comprende.—Africa.—Los grandes ríos africanos.—Africa septentrional.—Las llanuras sudanesas.—La cubeta del Congo.—Africa austral.—Caracteres generales.—América del Norte.—Los Estados Unidos.—Estados que comprende América Central.—América del Sur.—Los grandes ríos.—Los países andinos.—Los países del Plata.—Oceanía y Australia.—Las tierras polares.—La región ártica.—La región antártica.

## 3.9. Historia de España en la Edad Moderna:

La unificación territorial de los Reyes Católicos.—Conquista del Reino de Granada.—Regencia de Fernando el Católico.—Regencia del Cardenal Cisneros.—La reforma religiosa.—Los descubrimientos colombinos.—Cristóbal Colón.—Carlos I.—Guerra de las comunidades.—Guerras con Francia.—Concilio de Trento.—Descubrimientos y conquistas.—Hernán Cortés y Francisco Pizarro.—Magallanes y Juan Sebastián el Cano.—Felipe II. Rebelión de los moriscos.—Lepanto.—Batalla de San Quintín.—La Armada Invencible.—Felipe III.—Duque de Lerma.—Expulsión de los moriscos.—Felipe IV.—Independencia de Portugal.—Paz de los Pirineos.—Carlos II.—Guerra de Sucesión.—Felipe V.—Isabel de Farnesio.—Luis I.—Fernando VI.—Carlos III.—Expulsión de los Jesuitas.—El motín de esquilache.—Carlos IV.—Florida Blanca.—Aranda y Godoy.—Tratado de Fontainebleau.—Abdicación de Bayona.—Fernando VII.—José Bonaparte Rey de España.—El dos de Mayo.—Guerra de la Independencia.—Sitios de Zaragoza y Gerona.—Isabel II.—Regencia de María Cristina.—Regencia de Espartero.—La revolución de 1868.—Amadeo I.—La primera República.—La restauración.—Alfonso XII.—Alfonso XIII.—La Dictadura del General Primo de Rivera.—La segunda República.—El Movimiento Nacional.—El Bando Republicano y el Bando Nacional.—Final de la guerra.

## 3.10. Organización del Estado:

La nación.—Factores de la nacionalidad española.—El Estado. Elementos del Estado.—Las Leyes Fundamentales del Estado Español.—Ley de Principios del Movimiento Nacional.—Fuero de los Españoles.—Fuero del Trabajo.—Ley Orgánica del Estado.—Formas de la Jefatura del Estado.—La sucesión en la Jefatura del Estado.—Consejo del Reino.—El Gobierno.—Consejo de Ministros.—El Presidente del Gobierno.—Los Ministros.—Ley constitutiva de las Cortes.—Las Cortes españolas.—Recurso de contrafuero.—La Iglesia y el Estado.—Acuerdo entre la Iglesia y el Estado.—Concordato.

3.11. Aquellos aspirantes que posean, al menos, el título de Bachiller Superior u otro equivalente debidamente reconocido por el Ministerio de Educación y Ciencia, si lo solicitan, pueden quedar exentos del ejercicio de tipo cultural, calificándose con la nota mínima de aprobado. No obstante, podrán voluntariamente mejorar nota los anteriores que se presenten a realizar el ejercicio cultural, aunque entonces deberán alcanzar la nota mínima para ser aprobados.

## 4. Ejercicio sobre materias policiales, que versará sobre:

4.1. Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa.—Organización y misiones en la Policía Gubernativa.—Organos regionales, provinciales y locales.—Organización y misiones del Cuerpo General de Policía y de la Policía Armada.—Relaciones entre ambos Cuerpos.—Régimen personal.—Deberes, responsabilidades y disciplina.

## 4.2. Conocimientos profesionales:

Disposiciones generales.—Generalidades del servicio.—Obligaciones de los Policías y Cabos.—Servicios ordinarios y extraordinarios.—Servicios de prevención.—Conducción de detenidos.—Alteraciones del orden.—Piquetes.—Servicios en estaciones.—Misiones de los Jefes de Guarnición o plantilla.

## 4.3. Código de Justicia Militar:

Ejercicio de la Jurisdicción Militar.—Organizaciones y atribuciones de los Consejos de Guerra.—Misión y funciones de los Jueces instructores, Fiscales, Secretarios de Causa y Defensores.—Delitos y faltas militares.—Penas. Duración, aplicación y ejecución.—Penas accesorias.—Delitos contra la seguridad de la Patria, contra la seguridad del Estado y de los Ejércitos.—Contra la disciplina militar.—Contra los fines y medios de acción del Ejército.—Contra los intereses del Ejército.—Procedimiento militar.—Competencia.—Deberes y atribuciones de Jueces, Fiscales, Secretarios y Defensores.—Prevención y formación de causas.—Informe pericial.—Situaciones diversas de los procesados.—Conclusión de sumario y sobreseimiento.—Cele-

bración del Consejo de Guerra.—Ejecución de sentencias.—Procedimiento, sumarisimo y contra reos ausentes.—Procedimiento para las faltas.—De la Judicial y Gubernativa.

## 4.4. Nociones de Derecho:

Conceptos generales de Derecho Político, Administrativo y Procesal.—Derecho Civil: Conceptos generales.—Incapacidad.—La familia.—La propiedad.—El parentesco.—Registro Civil.—Derecho Penal: Noción general.—Definiciones.—El delito.—El delincuente.—La pena.—La responsabilidad y sus circunstancias modificativas.—Delitos contra la seguridad del Estado, contra el Orden Público.—Contra la Religión Católica.—De propaganda ilegal.—De tenencia de armas, de ferrocarril.—Faltas de imprenta.—Faltas contra el Orden Público.—De los funcionarios. Delitos contra las personas.—Contra la honestidad.—Contra el honor.—Contra la libertad y seguridad.—Contra la propiedad.—Las medidas de seguridad.

## 4.5. Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Competencia de Jueces y Tribunales.—Notificaciones, citaciones y emplazamientos.—Denuncia.—Querrela.—Policía judicial.—Comprobación del delito y averiguación del delincuente.—De la citación, detención y prisión provisional.—De la entrada y registro en lugar cerrado, del de libros, papeles y correspondencia.

## 4.6. Ley de Orden Público:

Del Orden Público.—Facultades gubernativas.—Estado de excepción.—Estado de guerra.—Del procedimiento.

## 4.7. Otras Leyes y Reglamentos:

El orden público y las instituciones docentes.—Reglamento de armas y explosivos.—Establecimientos público.—Contrabando y defraudación.—Ley sobre materia de abastos.—Documentos de identidad.—Emigración.—Imprenta.—Bandidaje y terrorismo.—Espectáculos.—Preceptos legales sobre viajeros, hospederías, estaciones y otros.

## 5. Ejercicio sobre materias militares, que comprenderá:

## 5.1. Táctica de Infantería:

Definiciones.—Combate ofensivo.—Los principios del arte de la guerra.—Las formas de acción.—La Infantería.—Elementos y formas de acción.—Estudio de los factores de la decisión.—Fases de la batalla.—Ejecución del ataque.—Batalla defensiva.—Organización de la defensa contra carros.—Deberes de todo Jefe de Infantería en el combate.—Combate de las Unidades.—El combate ofensivo.—El combate en montaña.—De las guerrillas.

## 5.2. Instrucción Táctica Policial:

Generalidades.—Misiones de las Fuerzas de Policía Armada.—La decisión.—Los medios.—La organización.—Planes de concentración policial.—Organización y empleo de las Unidades.—La Escuadra.—El Pelotón.—La Sección.—La Compañía.—Deberes en las acciones tácticas policiales.—Servicios de Policía Armada.—Compañías Móviles de Reserva General.—Técnica individual.—Táctica individual.—Misiones generales del Policía.—Empleo de las Unidades.—Establecimiento de las Ordenes.—Factores de la decisión.—La decisión.—Los procedimientos.—Servicios de itinerario.—La escolta.—La ola.—Las barreras de prohibición.—La carga.—Los medios lacrimógenos.

## 5.3. Régimen interior:

De las formaciones, listas y revistas.—De los servicios.—Guardia de Prevención.—Oficial de Semana.—Oficial de Vigilancia y Oficial de Compras.—De las presentaciones y despedidas.—Jura de Bandera.—De los honores que rinden las tropas.—Guardias de honor y de seguridad personal.—Tratamientos.

## 5.4. Ordenanzas militares:

Ordenes generales para Oficiales.—Artículos 1.º al 26, ambos inclusive.—Obligaciones de los Alféreces de Infantería.—Artículos 1.º al 23, ambos inclusive.

## 5.5. Armamento:

Características y somera descripción de las siguientes armas: Pistola Star 9 mm. corto.—Carabina Destroyer 9 mm. largo.—Subfusil Star Z-70.—Fusil de Asalto CETME 7,62 mm.—Granadas de mano.—Artificios fumígenos y lacrimógenos.

## 5.6. Guerra Química y Defensa Atómica:

Desarrollo histórico de la guerra química.—Agresivos químicos.—La agresión química.—La protección química.—La ocultación.—Nieblas y humos.—Energía nuclear.—Fundamento de la bomba atómica y sus efectos.—Defensa contra los explosivos atómicos.—La descontaminación.

## 5.7. Enlace y transmisiones:

El enlace.—Medios para lograr el enlace.—Medios de inteligencia.—Medios de transmisión.—Procedimientos eléctricos con hilos.—Telegrafía con hilos.—Radiocomunicaciones.—Procedimientos ópticos.

5.8. Organización del terreno:

Elementos que intervienen en el combate.—Organización del terreno y fortificación.—Elementos de la organización del terreno.—Principios para la combinación de los elementos.—Elección de la posición.—Asentamientos de fuego.—Obstáculos.—Comunicaciones.—Abrigos.

5.9. Educación moral:

La educación.—Moral militar.—El Ejército.—Cualidades del militar.—Deberes para con la Patria.—Deberes relativos al Servicio.—Deberes para con los demás compañeros.—Deberes en sus relaciones con la población civil.—Virtudes militares.

5.10. Topografía:

Definiciones.—Distintas escalas.—Ejercicios sobre escalas.—Estudio de las formas del terreno.—Clases de distancias que se consideran en topografía.—Perfiles.—Ángulos a tener en cuenta en topografía.—Distintas graduaciones.—Brújula y su manejo.—Orientación de un plano.—Determinación de puntos en el plano y en el terreno.—Cuadrulado de la cartografía española.—Coordenadas de un punto.—Croquis.

5.11. Tiro y dirección de fuego:

Definiciones de líneas y ángulos.—Relación entre los distintos ángulos.—Determinación de ángulos.—Dispersión del tiro.—Desvíos.—Zona peligrosa.—Zona rasada.—Terreno batido.—Zona desenfilada.—Terreno peligroso.—Cálculo de vulnerabilidades.—Dirección del fuego.—Generalidades y definiciones.—Goniómetros.—Preparación del tiro.—Posibilidades del tiro relacionadas con el obstáculo y tropas propias.—La observación y su objeto.—Observación de los impactos.—Corrección del tiro.—Clases de armas a emplear en relación con sus características y efectos a conseguir.—Dirección del fuego del mortero.

→ Un ejercicio de tiro con la pistola reglamentaria y otro ejercicio con subfusil Z-70.

6. Ejercicios de Mando táctico de Sección, en los diversos órdenes, comprendiendo voces de mando, movimientos de armas, formaciones y evoluciones de dicha Unidad.

10. Una vez realizados todos los ejercicios, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, elevando al Director general de Seguridad, por conducto del General Inspector, la propuesta de ingreso de los mismos en la Academia Especial de Policía Armada para realizar el curso de aptitud a Brigada de abril a julio de 1977. Los que fueren declarados no aptos podrán repetirlo una sola vez, pero

escalafonándose con la promoción que lo realice e iniciando el curso de aptitud a Oficial en septiembre de 1978, pudiendo igualmente repetirlo una sola vez, caso de no haberlo superado.

Todos aquellos Suboficiales que hubiesen superado el curso de aptitud a Brigada iniciarán el de Teniente en septiembre de 1977.

11. Para la calificación de las diferentes pruebas del examen de oposición y del curso de aptitud a Teniente se tendrán en cuenta las instrucciones y coeficientes siguientes:

11.1. Examen-oposición:

El opositor que en cualquier ejercicio no supere la nota mínima de 5 puntos será eliminado.

A cada una de las pruebas se le aplicarán las calificaciones y coeficientes siguientes:

- Ejercicio psicotécnico ..... Sólo de carácter informativo.
- Ejercicio de E. Física y D. Personal ..... Apto o no apto.
- Ejercicio de cultura ..... 1 punto.
- Ejercicio de materias policiales ..... 3 puntos.
- Ejercicio de materias militares ..... 2 puntos.
- Ejercicio de mando táctico. Apto o no apto.

La nota del examen se obtendrá hallando la media ponderada de cultura, materias policiales y materias militares, así como de aplicar el baremo correspondiente.

11.2. Curso de aptitud a Teniente:

Para fijar el puesto de salida y, por tanto, el de escalafonamiento, se aplicarán los siguientes coeficientes:

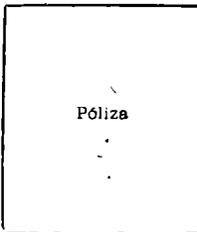
- Nota obtenida en el examen-oposición ..... 50
- Nota del curso en aplicación teórica (grupos 1.º, 2.º y 3.º) ..... 40
- Nota del curso en clases prácticas (E. Física e I. Táctica) ..... 30
- Conducta observada durante el curso ..... 20

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 19 de mayo de 1976.

FRAGA IRIBARNE

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.



Excmo. Sr.:

.....  
(Primer apellido)  
.....  
(Segundo apellido)

.....  
(Nombre)

Nacido el día ..... de ..... de 19.....  
Ingresado en el Cuerpo de Policía Armada con fecha ..... de ..... de 19.....  
Ascendido al empleo de Sargento por Orden de la Inspección General de las Fuerzas de Policía Armada núm. ...., de fecha ..... de ..... de 19.....  
Con destino en (Circunscripción) ..... Guarnición de ..... Unidad ..... a V. E., con el debido respeto y subordinación, tiene el honor de

EXPONER: Que deseando tomar parte en la convocatoria anunciada por Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha ..... de ..... de 19..... («Boletín Oficial del Estado» núm. ....), por estimar que reúne las condiciones y requisitos exigidos al efecto, es por lo que

SUPLICA a V. E. se digne considerarle aspirante al empleo de Teniente en las Fuerzas de Policía Armada.

Gracia que espera alcanzar del recto proceder de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... a ..... de ..... de 19.....  
(Firma)

ANEXO 1

Modelo de informe

Guarnición .....  
 Circunscripción ..... Bandera ..... Compañía .....

Identificación del interesado:

..... } D. ....  
 .....

Empleo .....  
 Motivo del informe: .....  
 Fecha en que fue destinado a la Unidad: .....

Condiciones: Grados: MUY BIEN - BIEN - REGULAR - MAL

Morales y de carácter ..... {  
 Conducta privada .....  
 Entusiasmo .....  
 Sentido del deber .....  
 Iniciativa .....  
 Serenidad .....  
 Energía .....

Intelectuales ..... {  
 Memoria .....  
 Juicio .....  
 Cultura general .....

Profesionales ..... {  
 Puntualidad .....  
 Integridad .....  
 Espíritu .....  
 Interés por el Servicio .....

Datos de interés:

- ¿Se limita a cumplir lo que se le ordena? .....
- ¿Trata sólo de quedar bien ante sus mandos? .....
- ¿Pide con frecuencia sustituir a algún compañero? .....
- ¿Ha realizado alguna intervención yendo de paisano? .....
- ¿La hizo correctamente? .....
- ¿Se prestó voluntario a algún servicio? .....
- ¿Tiene buen concepto entre sus compañeros? .....

Correctivos que ha sufrido:

.....  
 .....

Informe personal sobre el interesado:

.....  
 .....

..... a ..... de ..... de 19.....

El .....

ANEXO 2

Baremo

..... Circunscripción .....  
 ..... Bandera .....  
 ..... Compañía ..... Guarnición .....

Don ....., Jefe de la expresada Unidad,

Certifico: Que según antecedentes que obran en esta Unidad de mi mando relativos al Policía D. ...., concurren en el mismo los siguientes extremos:

	Si	No	Puntos
A) Recompensas de guerra:			
— Cruz Laureada de San Fernando	.....	.....	.....
— Medalla Militar individual	.....	.....	.....
— Cruz de Guerra	.....	.....	.....
— Medalla de Sufrimientos por herido o prisionero	.....	.....	.....

Sí No Puntos

- Cruz Roja al Mérito Militar .....
- Medalla de la Campaña .....

B) Recompensas de paz:

B.1. Policiales:

- Medalla de Oro al Mérito Policial .....
- Medalla de Plata al Mérito Policial .....
- Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo .....
- Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco .....
- Galón de Mérito .....
- Felicitación Pública con premio en metálico .....
- Felicitación Pública .....
- Felicitación Privada .....

B.2. Militares:

- Cruz al Mérito Militar con distintivo blanco .....

B.3. Civiles:

- Condecoración civil, siempre que su concesión fuese debida a méritos policiales .....

C) Títulos y diplomas:

C.1. De carácter militar:

- Título de Caballero Paracaidista .....
- Instructor de Educación Física .....
- Título de Artificiero .....
- Título de Radiotelegrafista .....

Estar en posesión de algunos de los cinturones de judo o kárate siguientes:

- Cinturón Negro .....
- Cinturón Marrón .....
- Cinturón Azul .....
- Cinturón Verde .....

C.2. De carácter civil:

- Título de Grado Superior .....
- Título de Grado Medio .....
- Preuniversitario o COU .....
- Bachiller Superior .....
- Bachiller Elemental o Graduado Escolar .....

Posesión de cada idioma concedido por el Tribunal Central de Idiomas del Ejército:

- Ruso, inglés, alemán y árabe .....
- Francés, portugués o italiano .....
- Por ..... cursos de Bachillerato Superior aprobados completos. ....
- Por ..... cursos de Bachillerato Elemental o de Enseñanza General Básica aprobado completo .....

D) Tiempo de servicio:

- Por ..... años de servicio como Policía o Cabo .....
- Por ..... años de servicio como Suboficial .....

Total baremo .....

Y para que conste, a fin de documentar instancia de solicitud para tomar parte en la convocatoria anunciada por Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha ..... de ..... de 19... («Boletín Oficial del Estado» número .....), expido el presente en ..... de ..... de 19...